

PS/455

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **26 MAYO 2025**

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en los eventos “2.º Diálogo de Alto Nivel sobre Gobernanza Digital de la Alianza Digital UE-ALC” y la “Conferencia de Gobernanza Electrónica”, organizados por la Alianza Digital EU-ALC (Unión Europea y América Latina y el Caribe), la Academia de Gobernanza Electrónica (eGA), el Ministerio de Asuntos Exteriores de Estonia y el Centro Estonio para el Desarrollo Internacional (ESTDEV), a realizarse del 26 al 28 de mayo y del 27 al 29 de mayo, respectivamente, en la ciudad de Tallin, República de Estonia;

RESULTANDO: I) que el Segundo Diálogo de Alto Nivel sobre Gobernanza Digital de la Alianza Digital UE-ALC es la continuación del trabajo realizado en el Primer Diálogo, celebrado en Costa Rica en el mes de mayo de 2024;

II) que el principal objetivo es dar seguimiento a los avances, actividades, hitos y conclusiones, conforme a la hoja de ruta acordada entre los países durante el Primer Diálogo, así como promover iniciativas de cara a la Cumbre de la Unión Europea (UE) - Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) del presente año, en dónde se abordarán temas sobre interoperabilidad transfronteriza e identificación y firmas electrónicas;

III) que, por su parte, esta edición de la “Conferencia de Gobernanza Electrónica” estará centrada en explorar cómo la transformación digital está impulsando el crecimiento económico y fomentando la innovación en el sector público de manera sostenible con el objetivo de abordar desafíos claves y examinar cómo los países pueden aprovechar las herramientas digitales para mejorar las economías y la sociedad;

CONSIDERANDO: I) que la participación de nuestro país es necesaria para compartir los avances nacionales en los temas mencionados, las experiencias piloto desarrolladas, y alcanzar acuerdos de cooperación. La participación de Uruguay permite, además, continuar trabajando y estrechando lazos, promoviendo buenas prácticas y reafirmando el compromiso asumido;

II) que, por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación de la Sra. Angie Lecot, Gerente de la División Datos e Inteligencia Artificial, del Área Tecnologías de la Información, y del Sr. Juan Pablo García, Gerente de la División Identificación Digital, del Área Seguridad de la Información, ambos de Agesic;

III) que la organización del evento tomará a su cargo la alimentación, pasajes aéreos y alojamiento para los participantes;

IV) que, de acuerdo a lo informado por la División Relacionamento Internacional, para la participación se utilizará el seguro de viaje corporativo;

V) que, por el itinerario de vuelo, la Sra. Lecot y el Sr. García partirán de la ciudad de Montevideo el día 24 de mayo de 2025, arribando el día 31 de mayo del mismo año a la mencionada ciudad;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

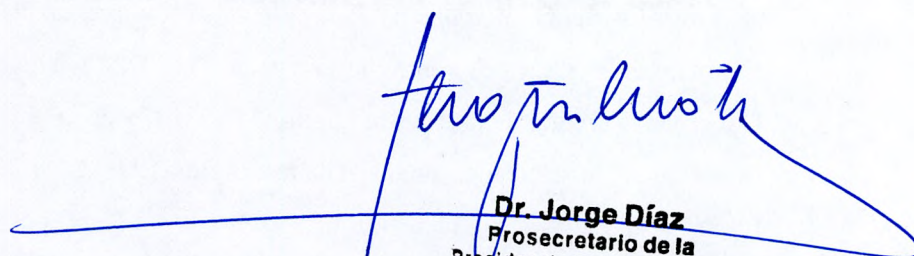
1°. Desígnanse en Misión Oficial entre los días 24 de mayo y 31 de mayo de 2025 a la Sra. Angie Lecot, Gerente de la División Datos e Inteligencia Artificial, del Área Tecnologías de la Información, y al Sr. Juan Pablo García, Gerente de la División Identificación Digital, del Área Seguridad de la Información, ambos de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en el “2.º Diálogo de Alto Nivel sobre Gobernanza Digital de la Alianza Digital UE-ALC” y en la “Conferencia de Gobernanza Electrónica”, organizados por la Alianza Digital EU-ALC (Unión Europea y América Latina y el Caribe), la Academia de Gobernanza Electrónica (eGA), el Ministerio de Asuntos Exteriores de Estonia y el Centro Estonio para el Desarrollo Internacional (ESTDEV), a realizarse del 26 al 28 de mayo y del 27 al 29 de mayo, respectivamente, en la ciudad de Tallin, República de Estonia.

2°. Otórgase a los Sres. Lecot y García 8 (ocho) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 28,80 (dólares estadounidenses veintiocho con 80/100), lo que resulta un monto de U\$S 230,40 (dólares estadounidenses doscientos treinta con 40/100) para cada participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3°. El seguro de viaje de los participantes, el que asciende a U\$S 29,40 (dólares estadounidenses veintinueve con 40/100) para cada uno, se financiará con cargo al

Convenio de fecha 31 de marzo de 2022 celebrado entre AUCI, Agesic y PNUD “URU/21/009 “Apoyo a la implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en Uruguay” y su Revisión C de fecha 16 de setiembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4º. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic).



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República